

PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 7641/96.-

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de D-gesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

V I S T O:

El Expediente Nº SSP 7835-V-96; y

CONSIDERANDO:

Que ante el pedido de un grupo de Carteros de la Empresa Correo Argentino de los Beneficios que otorga el Inciso c), de la Ordenanza Nº 2534, la Dirección de Transporte de la Municipalidad sugiere el estudio del mismo atento que la norma citada data de la época en que el Correo estaba en manos de una Empresa Pública, la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos y como tal fue considerada en la ordenanza mencionada.-

Que en la actualidad la Empresa Correo Argentino ha pasado a ser una Empresa de Capitales Privados por lo que este Cuerpo considera que de mantenerse el beneficio podría generarse un privilegio hacia la misma en detrimento de las otras Empresas que prestan idéntico servicio.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho Nº 300/96 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 31/96; celebrada por el Cuerpo el 11 de Octubre de 1996.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): DEROGAR el inciso c) del Artículo 53º), de la  
-----Ordenanza Nº 2534.-

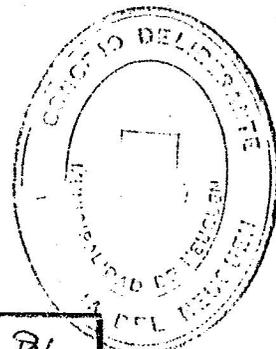
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (Expediente Nº SSP 7835-V-96) .-

ES COPIA:  
scrz.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. F. UL. RICCIO GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 7641 /1996  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte. No SSP. 7835-V.96.